

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 2020-00243 00

En atención a la manifestado por el perito designado y como la prueba acá decretada se contrae a la realización del avalúo, se remueve al topógrafo y se designa como auxiliar al ingeniero Alfredo Álvarez López. Infórmesele que fue nombrado para mejoras se han hecho al inmueble objeto de litigio, que arreglos se han hecho y el estado del inmueble hasta la fecha, igualmente informe el valor de los mismos, en caso de que se hayan realizado. Además, hará la estimación de los frutos producidos por el inmueble desde el 2009. Indíquesele que cuenta con el término de diez (10) días para que termine su informe. Una vez rendido se fijará fecha y hora para audiencia.

Requírase nuevamente a Planeación Municipal para que dé respuesta a lo pedido, conforme fue pedido por auto del 6 de este mes y año.

Procédase por el Centro de Servicios.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09cd37cf100b08ec0f17933613171b141446316078880382c73bfd0c94aa826b**

Documento generado en 09/06/2023 05:16:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>